

N° 527-2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 10 de octubre del 2024

VISTO; El Memorando N° 976-2024-HSR-AND / UND-RRHH., de fecha 10 de octubre del 2024, prorumpido por la jefatura de la Unidad de Desarrollo y Recursos Humanos, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone proyectar la resolución directoral de Modificación a la Directiva Administrativa para la Asignación y uso del Uniforme y Ropa de Faena Institucional en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de apoyo, en su artículo 43° prescribe que la limpieza personal y uso de ropa de trabajo de toda persona que labore en el establecimiento de salud debe mantener esmerada limpieza personal en todo momento durante el trabajo. Debe llevar puesto el uniforme, ropa protectora o de trabajo según sea su función. Dicha ropa debe conservarse limpia y en condiciones de uso inmediato de acuerdo con la naturaleza del trabajo que desempeña la persona. La ropa protectora de sala de operaciones y cuidados intensivos no debe ser usada fuera de estos ambientes;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 142° del Reglamento de la Ley N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala en su artículo 6° que: Las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen en nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del Plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, el reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece en su artículo 3° que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo N°1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Servicio Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, siendo uno de los procesos el de Bienestar Social;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, aprobó la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades públicas", en cuyo sub numeral 6.1.7 del subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, considera entre otros procesos de este subsistema al Proceso de Bienestar Social;

Que, el Proceso de Bienestar Social, comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;

Que, en atención a la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización. Aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Informe N°541-2024-UND-RR.HH/AND, de fecha 04 de octubre del 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Recursos Humanos; recomienda disponer la Aprobación de la Directiva Administrativa N°01-2024-RR.HH-HSRA, para la asignación y uso del uniforme y ropa de faena Institucional en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, mediante acto resolutivo;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, en atención al Oficio N°0022-2024-SUTAD-HAND, de fecha 03 de octubre del 2024, dispuesto por el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; en el que, solicita uniformes de trabajo para el presente ejercicio presupuestal 2024, en razón de los acuerdos establecidos bajo acta de reunión del 27 de agosto del 2024;

Que, con Memorando N°971-2024, de fecha 9 de octubre del 2024; prorumpido por el jefe de la unidad de Recursos Humanos; en la cual, remite la Directiva N° 01-2024 de la Asignación y Uso del Uniforme y Ropa de Faena Institucional en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas. La misma que tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que regulan la adquisición y el adecuado uso del uniforme institucional y faena en la Institución;

Que, el precitado documento administrativo, tiene como objetivo: "Proyectar una imagen Institucional adecuada a través de una correcta presentación del personal asistencial y administrativo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas durante el horario de trabajo y en ceremonias o acontecimientos oficiales o especiales que se determinen;

Que, de acuerdo al Informe N°340-2024 O.P.P.M-HSR/AND, de fecha 10 de octubre del 2024, expuesto por el jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización. En el cual, concluye que habiéndose levantado las observaciones, se admite la aprobación bajo acto resolutivo de la Directiva N° 01-2024 de la Asignación y Uso del Uniforme y Ropa de Faena Institucional en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la **Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II.**, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la **Mg. Betty Soledad Torres Arbieta**, en el cargo y funciones de **Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01-2024-RR.HH-HSRA, Directiva Administrativa para la Asignación y Uso del Uniforme y Ropa de Faena Institucional en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas", conforme a lo expuesto en la presente y documentos que anexo adjunto

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento, actualización y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

C:
Dirección Ejecutiva HSRA
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
Unidad de Desarrollo RRHH
Interesados:
Almacén Central
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Estadística e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo
BSTACH P.L.